



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00003 -2010/MDSA



Santa Anita, **26 ENE. 2010**

VISTO.- En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 094-2009-GG/MDSA, mediante el cual la Gerencia General informa sobre la donación de libros, para su respectiva aceptación.

CONSIDERANDO:



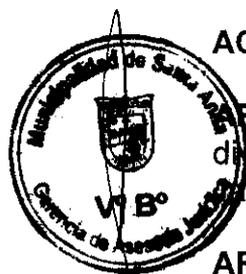
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 20) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Informe N° 840-2009-SGLSG-GA/MDSA, la Subgerencia de Logística hace presente diversas donaciones que se han efectuado, a favor de esta Corporación Edil.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD.

ACUERDA.-



ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y AGRADECER la donación de 101 libros diversos para la Biblioteca Municipal, efectuado por el Sr. Cristian M. Ticse Anampa, a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General y Gerencia de Administración, el trámite que corresponde a la donación antes aceptada.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
[Firma]
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGONIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
[Firma]
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA